PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 136.-

...///...cepción, 14 de julio de 2011.-

VISTO: El Dictamen N° 04/11, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual eleva al Consejo de Administración el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, CINTAS, SELLOS Y OTROS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, El Dictamen N° 04/11 del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS, CINTAS, SELLOS Y OTROS" PAC 216.304, como en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación de los bienes solicitados en la presente licitación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C.----------

Que, conforme a los análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y de las especificaciones técnicas, al cuadro comparativo y los precios evaluados como más bajos, el Comité recomienda adjudicar por ítems a las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR, CARIMBOS INDUSTRIAL y COMERCIAL S.R.L., AGRINCO REPRESENTACIONES Y NEW SHOP.----------

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 "Adquisición de útiles de oficina, tintas, cintas, sellos y otros" para el Ejercicio Fiscal 2.011,

POR TANTO. El;
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Dictamen N° 04/11 del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2º: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 "Adquisición de útiles de oficina, tintas, cintas, sellos y otros", PAC N° 216.304, conforme al cuadro detallado más abajo y a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,54,56,57,60,61,62,64,65,67,68,69,70,73,78,80,82, 83,84,86,91,93,94,95,96,97,98.-
2	AGRINCO REPRESENTACIONES	18,19,50,51,59,63,66,71,72,74,75,76,79,81,85,87,88,89,92.-
3	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	47,49,90.-
4	NEW SHOP	48,52,53,55,58,77.-

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

RESOLUCION Nº 136.-

a) **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** por un monto total de guaraníes ochenta y dos millones trescientos veinte y siete mil ciento noventa **(Gs. 82.327.190)**, IVA incluido.----------

b) **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por un monto total de guaraníes cuarenta y seis millones doscientos veinte y siete mil quinientos cincuenta **(Gs. 46.227.550),** IVA incluido.----------

c) **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.,** por un monto total de guaraníes cuatrocientos doce mil **(Gs. 412.000),** IVA incluido.----------

d) **NEW SHOP.,** por un monto total de guaraníes tres millones doscientos veinte mil **(Gs. 3.220.000),** IVA incluido.----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Elisa L. Cardozo B.
Miembro

Abog. Luis Alberto Jara S.
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración